

**UNAP**Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES**UNIVERSIDAD LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019**RESOLUCIÓN DECANAL N° 015-2022-FCF-UNAP**

Iquitos, 12 de enero 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.**VISTO:**

El Oficio N° 023-2022-EFPIEBT-FCF-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales, solicita emitir la resolución decanal autorizando a la DIGRAA ingresar al sistema las práctica preprofesional II, de la estudiante: **ROXANA JAZMIN PEREZ GUIBIN, C.U. N° 2116444, D.N.I. N° 70484887**, como requisito para cumplir con el plan curricular y consolidar como profesional en todos los aspectos y adjudicarse 10 créditos;

Que, en el resultado específico, sobre los aspectos generales del diseño del Programa Presupuestal para la formación universitaria de pregrado del Programa presupuestal 0066, indica que la universidad pública peruana debe brindar adecuada formación profesional de los alumnos de pregrado para su inserción laboral;

Que, el Artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220, indica que cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades;

Que, el Artículo 57° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que las Facultades de la UNAP determinan en la estructura curricular, el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y la duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a cada especialidad;

Que, en el Inciso "f" del Artículo 27° del Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que el estudiante que se ha matriculado y desaprobado en una o más asignaturas (obligatorias, electivas, talleres, prácticas pre profesionales y actividades) deberán cursarlas obligatoriamente hasta su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 018-2013-OGAA-UNAP, la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP, solicita la emisión de Resolución Decanal, Informe del Director de Escuela de Formación Profesional y/o Constancia de Práctica para poder Ingresar la Práctica Pre Profesional realizada por los estudiantes de su Facultad al Sistema de Gestión Académica;

Que, estando conforme con el Oficio N° 018-2013-OGAA-UNAP, Plan de Estudios y Estructura Curricular, la decanatura de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNAP, debe emitir la resolución decanal respectiva, y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAP;

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

CONSERVAR LOS BOSQUES BENEFICIAN A LA HUMANIDAD ¡NO LO DESTRUYAS!

Fundo Almendra - Río Nanay - Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto

www.unapiquitos.edu.pe



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALESUNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, INGRESAR al Sistema de Gestión Académica la práctica preprofesional II, de la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales y, es como sigue:

Práctica Preprofesional II						
Nº Ord.	Nombres y Apellidos	C.U. Nº	D.N.I. Nº	Créd	Título de la Práctica Preprofesional II	Institución
01	ROXANA JAZMIN PEREZ GUIBIN	2116444	70484887	10	"SOBREVIVENCIA Y MORTALIDAD DE UNA PLANTACIÓN DE <i>Caryocar glabrum</i> "Almendra" EN EL CIEFOR – PUERTO ALMENDRA, LORETO - PERÚ"	MINEDU/UNAP PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "Plantaciones forestales con especies promisorias para la recuperación de áreas degradadas de 30 hectáreas en la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Alpahuayo Mishana UNAP, 2020" Resolución Rectoral N°1317-2020-UNAP de fecha 09 de diciembre del 2020 Ing. Segundo Córdova Horna, M.Sc. Responsable del proyecto de investigación

Regístrate, comuníquese y archívese.

 Ing. RICHER RIOS ZUMETA, Dr.
 Decano


 Ing. SEGUNDO CORDOVA HORNA, Dr.
 Secretario Académico (e)


Dist.: DIGRAA, Direc. Esc. For., Int. archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

CONSERVAR LOS BOSQUES BENEFICIAN A LA HUMANIDAD ¡NO LO DESTRUYAS!

Fundo Almendra - Río Nanay - Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto

www.unapiquitos.edu.pe